



RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 16.531/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la alumna Gabriela Zoraya RADRIZZANI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación de Deficientes Mentales del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba y discrimina entre cuales asignaturas requiere se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 44 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencias parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 47 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º – Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 50 y 51 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

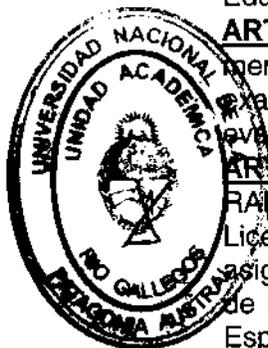
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gabriela Zoraya RADRIZZANI (D.N.I. Nº 22.183.388) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Neurofisiología de la carrera Profesorado en Educación de Deficientes Mentales del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Gabriela Soraya RADRIZZANI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 45 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Gabriela Zoraya RADRIZZANI (D.N.I. Nº 22.183.388) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicología y Psicogenética de la carrera Profesorado en Educación de Deficientes Mentales del Instituto Superior del Profesorado en Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-



///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

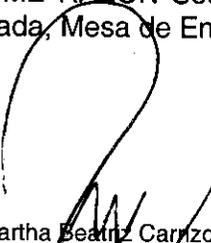
///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Gabriela Soraya RADRIZZANI deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 47 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la alumna Gabriela Soraya RADRIZZANI tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Gabriela Zoraya RADRIZZANI en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación de Deficientes Mentales del Instituto Superior del Profesorado en Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, como consta en el expediente N° 109/2017, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

109